

## CERTIFICACION:

Respetados señores:

De Conformidad con el numeral tres (3) del artículo 364-3 del Estatuto Tributario, Certifico que los miembros del Consejo Directivo Nacional, el Representante Legal y Representante Legal Suplente de la organización, no han sido declarados responsables penalmente por delitos contra la administración pública, el orden económico social y contra el patrimonio económico. Igualmente; tampoco han sido sancionados con la declaración de caducidad de un contrato celebrado con una entidad pública.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de Abril del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,



**LILIANA RODRIGUEZ BURGOS**  
Representante Legal  
**CONFEDERACIÓN COLOMBIANA DE ONG – CCONG**  
C.C. No. 52.205.755 de Bogotá